



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación con la ESTACIÓN DE SERVICIO WILFER BRIO CORFERIAS, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

AUTO NÚMERO 10 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por el cual se decide sobre las pruebas y se concede término para presentar alegatos de conclusión por parte del distribuidor minorista, denominado estación de servicio WILFER BRIO CORFERIAS, identificada con código SICOM 634707

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1. Incorporar y dar el valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas, dentro del proceso de investigación que se adelanta a la estación de servicio WILFER BRIO CORFERIAS, con código SICOM 634707:

1. Histórico de órdenes de pedido.
2. Modulo del SICOM correspondiente a “datos generales”.
3. La demás información que reposa en el SICOM.
4. Radicado 2018029390 del 19 de abril de 2018, emitido por la Escuadra de Operaciones Especiales de Hidrocarburos de la Policía Nacional.

Artículo 2. Rechazar las demás pruebas solicitadas por el agente investigado de acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del acápite II de este acto administrativo.

Artículo 3. Correr traslado al agente investigado para presentar alegatos finales o de conclusión, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar este auto al representante legal o apoderado de la estación WILFER BRIO CORFERIAS, identificada con código SICOM634707 a los correos electrónicos ferlui484@hotmail.com, edswilfer@hotmail.com y daryrz@hotmail.com conforme reposa en SICOM, en el certificado de matrícula mercantil y en la notificación personal de la Resolución 31036 del 14 de febrero de 2018. Advierte este Despacho que el investigado no presenta dirección de notificación electrónica en RUES.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Parágrafo: Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10ª. De 1961.

Artículo 5. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: JOSE MANUEL MORENO C.
Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (**página web de Minminas**) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **27 de noviembre de 2020** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

ALEXIS VLADIMIR ORTÍZ
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
26.11.2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

